QUINCUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 07 de mayo de 2026 y siendo las 16:18 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los señoras/es concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Daivit Mellado Ramírez, doña Josefina Osorio Oviedo y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de ministro de fe, el secretario Municipal (S) don Juvenal Urizar Alfaro.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de Antecedentes e Informes.

El secretario Municipal (S) señor Urizar Alfaro, detalló el envío de diversos documentos a los concejales con fechas entre el 27 de abril y el 6 de mayo de 2026. Estos incluyeron:

- Ord.N°1100/060/2026 de la Dirección de Control, que remite Informe del primer trimestre 2026, de pagos previsionales del personal municipal y de la Asociación Cultural y Social de Cerrillos y Fondo Común Municipal.
- Memorándum N°1502/158/2026 del Departamento de Personal, que remite Informe trimestral de personal de contratas, suplencias y subtítulo 21 ítem 3, según ley N°20.922 artículo 27.
- Presentación de la Administración Municipal y Gabinete.
- Documentos que fundamentan la solicitud de autorización para la concejala Josefina Osorio a participar en un Diplomado de Gestión de Seguridad Municipal organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Respuestas a oficios y solicitudes de informe de los concejales:

- Don Luis Leiva, Memorándum N°M-700-0263-2026 de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos, en respuesta a Oficio N°265/2026.

- Don Davit Mellado, Memorándum N°M-700-0261-2026 de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos, en respuesta a su Oficio N°38/2026; Memorándum N°M-700-0262-2026 de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos, en respuesta a su Oficio N°37/2026; Ord. N°100/137/026 del alcalde y Memorándum N°M-1400-0143-2026 de la dirección del Riesgo de Desastres, en respuesta a su Oficio N°40/2026; Oficio N°100/139/2026 del alcalde, en respuesta a su Oficio N°36/2026; Oficio N°100/124/2026 del alcalde y Memorándum N°M-1400-0131-2026 de la dirección del Riesgo de Desastres, en respuesta a su Oficio N°32/2026; Memorándum N°-M-1000-0165-2026 de la Dirección Jurídica, en respuesta a su Solicitud de Informe N°007/26; Ord. N°100/112/2026 del alcalde y Memorándum N°M-1400-0113-2026 de la dirección del Riesgo de Desastres, en respuesta a su Oficio N°24/2026; Ord. N°100/110/2026 del alcalde y Memorándum N°M-1400-0108-2026 de la dirección del Riesgo de Desastres, en respuesta a su Oficio N°26/2026; Oficio N°100/125/2026 del alcalde, en respuesta a su Oficio N°29/2026; Oficio N°100/127/2026 del alcalde, en respuesta a su Oficio N°005/2026; Ord. N°100/130/2026 del alcalde y Memorándum N°M-900-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0255-2026 de la dirección de Obras Municipales, en respuesta a su Oficio N°25/2026; Ord. N°100/129/2026 del alcalde y Memorándum N°M-900-0266-2026 de la dirección de Obras Municipales, en respuesta a su Oficio N°21/2026; Memorándum N°1500/193/2026 y N°1500/128/2026 de la Dirección de Gestión de Personas, en respuesta a su Solicitud de Informe N°04/2026

- Doña Carolina Burgos, Ord. N°100/196/2026 del alcalde y Memorándum N°M-1400-0141-2026 de la dirección del Riesgo de Desastres, en respuesta a su Oficio N°69/2026; Memorándum N°M-700-0208-2026 de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos, en respuesta a su Oficio N°65/2026; Memorándum N° M-100-0169-2026 del director Jurídico, en respuesta de su Solicitud de informe N°17/2026; Ord. N°100/111/2026 del alcalde y Memorándum N°M-1400-0107-2026 de la dirección del Riesgo de Desastres, en respuesta a su Oficio N°57/2026; Ord. N°100/114/2026 del alcalde y Memorándum N°M-1400-0128-2026 de la dirección del Riesgo de Desastres, en respuesta a su Oficio N°66/2026; Oficio N°100/126/2026 del alcalde, en respuesta a su Oficio N°65/2026; Ord. N°100/133/2026 del alcalde y Memorándum N°M-900-0267-2026 de la dirección de Obras Municipales, en respuesta a su Oficio N°56/2026; Oficio N°100/109/2026 del alcalde, en respuesta a su Oficio N°061/2026.

- Doña Josefina Osorio, Ord. N°100/138/2026 del alcalde y Memorándum N°M-1400-0142-2026 de la dirección del Riesgo de Desastres, en respuesta a su Oficio N°348/2026; Memorándum N°M-800-0225-2026 de la dirección de Obras, en respuesta a su Oficio N°349/2026; Ord. N°100/123/2026 del alcalde y Memorándum N°M-900-0264-2026 de la dirección de Gestión Ambiental, en respuesta a su Oficio N°337/2026; Ord. N°100/122/2026 del alcalde y Memorándum N°M-900-0263-2026 de la dirección de Obras Municipales, en respuesta a su Oficio N°323/2026; Oficio N°100/128/2026 del alcalde, en respuesta a su Oficio N°344/2026.

- Ord. N°1100/061/2026 de la Dirección de Control, remite Informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2026.

2. Cuenta del alcalde.

El alcalde señor Yáñez Díaz, informó sobre el estado de respuesta a las solicitudes de informes y otros, presentados por los señores concejales, señalando retrasos significativos en varios departamentos:

- Secplan: 4.3% pendiente.
- DOM, Dirección de Seguridad, Alcaldía: 5.8% pendiente.
- Dirección de Gestión de Riesgo: 7.2% pendiente.
- Dirección de Tránsito: 10.1% pendiente.
- DIDECO: 15.9% pendiente.
- GESAM: 40.6% pendiente (considerado "preocupante").

El alcalde se comprometió a reducir al máximo estos atrasos en las próximas dos semanas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

3. Cuenta de concejales.

No se presentaron informes de sesiones comisión.

4. Materias de Aprobación.

4.1 Informa sobre participación de concejala señorita Josefina Osorio Oviedo en el Diplomado de Gestión de Seguridad Municipal organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se presenta ante el Concejo Municipal la solicitud de la concejala señorita Osorio Oviedo, para la participación en un Diplomado de Gestión de Seguridad Municipal, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

- El Administrador Municipal señor Quintanilla Ortíz, explicó que, si bien la ley faculta al alcalde para autorizar estos cometidos por decreto, (letra ll) art. 79 ley N°18.695) se decidió someter a conocimiento del concejo para dar mayor motivación al acto administrativo, tras un memorándum interno de la secretaría municipal que señalaba falta de fundamentación previa (Memorándum N°200-00-111-2026). Lo anterior, dado que la instancia le permite fortalecer su labor fiscalizadora, sin embargo, es información que se presenta solo a conocimiento del Concejo Municipal.
- La concejala señorita Osorio Oviedo, justificó su participación por su rol como presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y miembro del Consejo de Seguridad Pública, aclarando que es un diplomado en línea y solo se solicita el pago de la inscripción al curso.
- Los concejales Leiva, manifestó su acuerdo con los dichos del administrador y solo enfatiza en lo que la Contraloría pide que el decreto respectivo que emite el alcalde, sea fundado, los motivos porqué se autoriza y la pertinencia a que vaya el o la concejala a la capacitación que corresponda en ese momento, justificado por los roles de la concejala Osorio.
- Antecedentes: Providencias Alcaldicias N° PV-100-00-0957-2026; del Administrador Municipal N°PV-103-00-0667-2026, 640 y 941; dictamen CGR D79N26-2026;

- **4.2 Solicitud de traslado de Patente de Alcohol, Categoría A, a nombre de doña Viviana Robles Camerati.**

Expone el Director de Rentas Subrogante, don Maximiliano Duhalde Amaro e informa que esta moción de traslado de la patente de alcohol Categoría A (botillería), rol 400590, de doña Viviana Robles Cameratti, desde calle Pablo Suárz N°7500 calle Fernández Albano N°2403, Cerrillos, fue previamente rechazada, sin embargo, por norma, puede ser presentada nuevamente, dando a conocer los documentos legales acompañados en la oportunidad, además de incluir el rechazo de la junta de vecinos Los Portales.

- Se aclara que inicialmente hubo un error en la tabla que indicaba una patente categoría H, pero se aclaró que correspondía al traslado de una categoría A

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

solicitada por doña Viviana Robles Camerati. **El Concejo acordó subir el punto para discusión.**

- El concejal señor Leiva Godoy, fundamenta su voto principalmente porque no ha escuchado a la vecina y desea oírla.
- Previa autorización del Concejo Municipal se le da la palabra a la vecina doña Viviana Robles Camerati, solicitante, quien agradeció la oportunidad de hablar. Explicó que su proyecto es una "confitería y licorería con concepto gourmet más boutique," no una botillería tradicional, y que ha cumplido con todos los requisitos legales de la municipalidad. Mencionó haber presentado una denuncia a la Contraloría debido al rechazo anterior, argumentando que la decisión se tomó basándose en una "supuesta carta" de una junta de vecinos que no representa su sector directo y que la concejala Carolina Burgos coordinó con dirigentes vecinales para rechazar su solicitud vía WhatsApp.
- **Debate del Concejo:**
  - Concejala Osorio, empatizó con la vecina y criticó la exposición de conversaciones privadas de concejales, además de enfatizar que, si una patente cumple todos los requisitos legales, el Concejo no debería rechazarla, y que las consultas vecinales no son vinculantes.
  - Concejal Leiva, recordó que la consulta a los vecinos no es vinculante para el concejo y las facultades de este y expresó preocupación por el desorden administrativo al cambiar la tabla y por la exposición de la concejala.
  - Concejala Burgos, defendió su actuación, leyendo los mensajes de WhatsApp para demostrar que solo consultó la postura de los vecinos, no instigó el rechazo, y resaltó la importancia de la opinión vecinal para su votación.
  - Concejal Jiménez, señaló que mensajes posteriores de la concejala Burgos, donde celebraba el rechazo y sugería estrategias para nuevas negativas, sí evidenciaban una intención de influir. Reafirmó la obligación del Concejo de aplicar la ley cuando se cumplen todos los requisitos, independientemente de la opinión vecinal no vinculante. Mencionó el riesgo de sanciones de la Contraloría si se rechaza sin fundamento legal.
  - El alcalde señor Yáñez Díaz, se comprometió a revisar internamente los errores administrativos y a informar mejor a la comunidad sobre el proceso legal de patentes, que deben ser aprobadas si cumplen la normativa.
  - Concejala Muñoz, criticó el actuar del municipio al permitir una intervención exponiendo a una concejala en el concejo, existiendo otras alternativas para evitar esta situación. Además, que la información que se les entregó no fue completa.
  - El administrador señor Quintanilla, citó un dictamen (N080503-N13) de la Contraloría que, si bien establece que la consulta a la junta de vecinos no es directamente vinculante, el municipio debe considerar "otras circunstancias" más allá de los elementos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

objetivos para la evaluación, sugiriendo una comisión para profundizar en el tema.

- Documentos presentados: Providencia Alcaldicia N! PV-100-0976-2026; Memorándum N° M-1000-0122-2026 y N°M-1000-0127-2025; Solicitud de Zonificación N°221; Memorándum N° M-1600-01-023-2026 de la Dirección de Rentas Municipales; carta de la junta de vecinos Los Portales.
- Votación.

ACUERDO N°244

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad, el traslado de la patente de alcohol Categoría A (botillería), rol 400590, de doña Viviana Robles Cameratti, desde calle Pablo Suárz N°7500 a la calle Fernández Albano N°2403, Cerrillos.

Fundamentos

Concejala señora Burgos Alarcón: Le voy a ofrecer una invitación a la vecina para que se comunique conmigo, para que tengamos una reunión y conversar el tema y yo también presentarle a los presidentes de la junta de vecinos para que conversemos el tema y para que toda esta información que ella nos trajo, se la presentemos y para que ellos también estén tranquilos y podamos tener una comunicación efectiva entre los vecinos.

Concejal señor Leiva Godoy: Ml voto de aprobación fundamentalmente está basado en el proceso de aprendizaje que hemos hecho también hasta hoy día en relación a varios aspectos que tiene este otorgamiento de patentes de alcohol, y aprovecho de solicitar, sería bueno que seguridad nos entregue un informe detallado de efectivamente hay más delitos o incivilidades en relación a la instalación de botillerías, porque ese es un argumento que, con datos se mata el relato, que efectivamente es así o no y lo otro, que la concejala nos informe o usted nos informe cuando va a ser esa reunión, porque nos gustaría participar, no solamente a la concejala Carolina Burgos sino que a los demás concejales también.

Concejal señor Jiménez Retamal: Yo me alegro de los nuevos antecedentes que aportó la vecina que ayuda a clarificar algunas dudas que varios teníamos, yo también las tenía, pero yo en ese sentido me alegro que estar ratificando mi actuación en la sesión número cuarenta y siete.

Concejala señorita Osorio Oviedo: Solo pedir que lo que dije antes quede como fundamento, pero también me había faltado unirme a las palabras del concejal Leiva claramente más rigurosidad para patentes, de revisar los antecedentes, no puede ser que dos horas antes nos cambien la tabla, después pongan, saquen, entonces no podemos estar así, hay un desorden también que se produce y también rigurosidad alcalde en revisar lo que viene a este concejo.

La concejala señora Burgos indica que la reunión se solicitará por ley de lobby y por transparencia para no tener problemas.

4.3 Contratación de la propuesta pública "Adquisición de Seis Buses Eléctricos, comuna de Cerrillos", Código BIP 40060882-0.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Expone el secretario Comunal de Planificación, don Marcos Riquelme Merino, la evaluación y propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Adquisición de Seis Buses Eléctricos: Se presentó la propuesta de adjudicación para la licitación de seis buses eléctricos, comuna de Cerrillos", Código BIP 40060882-0, ID 324-66-LR25.

- El proyecto, con un presupuesto de $1.706.768.000.- (financiado por FNDR y Gobierno Regional), recibió cinco ofertas, de las cuales solo BUS SERVICE LIMITADA resultó admisible por cumplir los requisitos técnicos y económicos.
- La empresa obtuvo 81 puntos en la evaluación ponderada. El plazo de entrega es de 120 días corridos a partir de la aprobación del contrato.
- Se aclaró que los buses incluyen baterías, pero no cargadores nuevos. El municipio cuenta con tres cargadores existentes (uno funcional, los otros en reparación) que serán reubicados y mejorados. Dos de los buses serán destinados a rutas comunales.
- Documentos: Providencia Alcaldicia N° PV-100-0963-2026; Memorándum N° M-400-0230-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N°1409 de 2026, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno de Santiago; Ord. N°600/011/2026 de la Secplan, que contiene Informe de la Comisión de Evaluación con la propuesta de adjudicar al oferente BUS SERVICE LTDA. Con una oferta de $1.355.529.000.- con I.V.A. incluido, en un plazo de entrega de 120 días a contar de la suscripción del contrato.
- Discusión:

  Se informa que los buses vienen con las baterías no así con los cargadores, no obstante, tienen la tecnología adecuada para los cargadores existentes. Que el municipio cuenta con 3 cargadores eléctricos, y solo uno en funcionamiento, pero el problema es el emplazamiento de los mismos (en calle Las Rozas) y se considera trasladar ese segmento de la flota, el punto de parada será en calle Las Américas con PAC y se ha instruido el traslado de los cargadores eléctricos.
- Votación:

ACUERDO N°245

El Concejo Municipal por unanimidad, autoriza la contratación de la licitación pública denominada "Adquisición de Seis Buses Eléctricos, comuna de Cerrillos", Código BIP 40060882-0, ID 324-66-LR25, con el oferente BUS SERVICE LTDA., por un valor de $1.355.529.000 con IVA incluido.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Me alegro de este proyecto y que se haya podido concretar, estamos avanzando rápidamente hacia la electromovilidad y eso yo creo que es un punto a favor, especialmente los que, supongo que todos los que estamos aquí estamos preocupados del medio ambiente así que, en ese sentido, me alegro mucho y solo pediría que por favor se implemente ese acuerdo que sea con COPEC para revitalizar ese cargador que está en Félix Margóz con Camino Melipilla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

5. Aprobación de Actas del Concejo Municipal.

Se presentan, para su aprobación, las actas de la sesión extraordinaria Décimo Cuarta (24ª, 26/03/2026) y de las sesiones ordinarias Cuadragésima Sexta (46ª, 19/03/2026) y Cuadragésima Séptima (47ª, 26/03/2026).

- Concejal Juan de Dios Jiménez, solicitó una corrección en el acta de la sesión 47ª, referente a la transcripción de su intervención sobre el cumplimiento de la ley.
- Votación:

ACUERDO N°246

El concejo municipal aprueba por unanimidad, las Actas de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, y de las sesiones Ordinarias Cuadragésima Sexta y Cuadragésima Séptima de fechas 19 y 26 de marzo de 2026, respectivamente, con la observación formulada en el acta 47ª.

6. Solicitud de Informes

- **Concejal Luis Leiva:**
  - N°055/2026. Solicitó copia de permisos, medidas de seguridad e información técnica sobre el evento FASTFEST en Parque Don Orione, debido a acrobacias vehiculares peligrosas, ruidos molestos y el uso del salón para exhibición de vehículos pesados.
  - N°053/2026. Solicitó información sobre movimiento de construcción en la rotonda de Américo Vespucio con Camino Melipilla, frente a la explanta Fantuzzi, para conocer la actividad y sus autorizaciones.
- El alcalde señor Yáñez Díaz, le dio la palabra al secretario municipal, para dar a conocer la jurisprudencia en materias de fiscalización: El secretario municipal leyó el dictamen D 148N26 de la Contraloría General de la República (19 de marzo de 2026), que establece que los concejales, como miembros individuales, no tienen potestad para realizar fiscalizaciones directas o en terreno en dependencias municipales o de corporaciones. La facultad fiscalizadora recae en el Concejo como cuerpo, que puede solicitar al alcalde investigar situaciones.
- Debate sobre el dictamen: Los concejales discutieron las implicaciones prácticas y la necesidad de recibir respuestas oportunas para ejercer su rol fiscalizador indirecto. El alcalde señor Yáñez Díaz, sugirió que los concejales se reúnan para analizar esta situación, en conjunto con el administrador municipal, el director jurídico y si es necesario actualizar el reglamento del concejo municipal, se hará.

7. Puntos Varios:

- **Concejal Juan de Dios Jiménez:**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Consultó al director de Obras Municipales sobre "rezagos" de permisos en informes y el significado del "Artículo 1.2.1" en los nombres de constructoras.

El director de Obras Municipales (S) don Guillermo Eva Condemarín, se refiere a la disposición de la L.G.U.C. art. 1.2.1. y los rezagos, se refiere a que la información se entrega al momento en que se ha confeccionado el permiso.

- **Concejal Luis Leiva:**
  - Oficio N°270. Vecinos requieren poda de árboles ubicados en el espacio público aledaño a sus domicilios: calle Camberra #3095. Portal Oeste. (Obstaculiza el paso de peatones, bloqueo de cable eléctrico), El Mirador #174. (bloqueo de cable eléctrico, produce corto circuito mediagua que se ubica en dicho domicilio), en av. Américo Vespucio #1735. (cable arriba de techumbre, bloquea paso peatones).

- **Concejal Juan de Dios Jiménez:**
  - Planteó comentarios formales sobre la Cuenta Pública del alcalde 2025, cuestionando la participación de personas externas sin aprobación del Concejo, la falta de detalles sobre convenios empresariales, una crítica innecesaria a los políticos, y la repetición de temas y cifras presupuestarias, en resumen, faltó síntesis.
  - Reiteró su preocupación por el sentido único de la calle Gabriela Mistral, criticando una respuesta municipal por "onerosa" y "esperar una construcción" para el cambio. Si es muy caro, dice, se ofrece para financiarlo. En resumen, la respuesta le parece medio "rara".
  - Respecto a las conclusiones de la auditoría externa solicitó información sobre la implementación de las sugerencias de mejora de esta, hasta la fecha no se le ha dado respuesta. Espera se les informe.
  - Insistió en la necesidad de formación digital para jóvenes, citando un artículo del diario El Mercurio sobre el rediseño educativo en China para la inteligencia artificial "Más Educación" y criticando el enfoque local restrictivo del uso de tecnología en la educación.

- **Concejala Carolina Burgos:**
  - Oficio N°071/2026. Solicitó revisión y mejora de paraderos de locomoción colectiva en Avenida Departamental PI1375 y PI1624 (filtraciones, falta de iluminación).
  - Oficio N°072/2026. Petición de reposición de una tapa de alcantarillado en calle Susana Álvarez (peligro para vecinos).
  - Oficio N°073/2026. Informó sobre señalética de tránsito derribada en calle Las Paulonias con Paseo Los Estudiantes Villa Santa Adela (riesgo vial).
  - Oficio N°075/2026. Solicitó la instalación de un paradero con refugio peatonal en av. Nueva 1 frente al pasaje Juan Cerón (seguridad, condiciones climáticas).
  - Oficio N°076/2026. Petición de eliminación de un árbol por plaga de ratas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Oficio N°077/2026. Solicitó fiscalización de una construcción de segundo piso para una guardería en un sector residencial (permisos, cambio de destino).
- Oficio N°078/2026. Solicitó planos de edificación del condominio El Arrayán, Villa Esperanza.
- Oficio N°079/2026. Requirió limpieza de áreas verdes en calle Jacques Lagas por acumulación de basura.

- **Concejala Josefina Osorio:**
  - Oficio N°353/2026. Solicitó reparación de luminarias públicas y poda preventiva de arbolado en av. Lo Errázuriz con Rosa Ester Rodríguez a la altura de los condominios 2224 y 2235 de Villa Oreste Plath (visibilidad, seguridad, riesgo eléctrico).
  - Oficio N°352/2026. Pidió información sobre la suspensión del servicio de transporte escolar en la Escuela Cóndores de Plata (razones, plazos, medidas transitorias).
  - Propuso adelantar la sesión ordinaria del concejo municipal correspondiente al 21 de mayo (feriado) al 14 de mayo. Se dio lectura al art.17 párrafo final del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal que regula esta materia.
  - Preguntó sobre las multas a la empresa Solo Verde y el pago a los "placeros", sugirió estar pendientes de esta situación.
  - Cuestionó la realización de eventos como FASTFEST en Parque Orione los domingos, pidiendo revisión de días y regulación de ruidos.
  - Solicitó una actualización sobre la remodelación del estadio Benito Juárez y el mural del paso bajo nivel de la Autopista del Sol.
  - Criticó el uso de las redes sociales municipales, señalando que parecían ser una plataforma personal del alcalde, sin dar suficiente visibilidad a los concejales en eventos, citando un dictamen al respecto de Contraloría (E145Z110N24) Pidió ser invitada a eventos importantes.

- **Concejal David Mellado:**
  - Consultó sobre la brevedad del plazo de postulación para un concurso publicado en redes sociales, que cerraba al día siguiente. El Administrador Municipal aclaró que el concurso se había publicado legalmente en diario de circulación nacional y en la página web municipal con antelación, y las redes sociales eran un medio adicional.

- **Concejal Juan de Dios Jiménez (seguimiento):**
  - Informó que la Contraloría había requerido dos veces información al municipio sobre un acuerdo del Concejo, sin recibir respuesta, y advirtió sobre posibles sanciones (214179/26).
  - Solicitó que el director de Control, de Finanzas o quien corresponda, presente y explique la ejecución presupuestaria en la próxima sesión.

El alcalde señor Yáñez Díaz, deseó éxito a los nuevos directores de Inspección (S)

doña Solange Espinoza y de Gestión de Riesgo de Desastres y Flota don José Gutiérrez, en sus roles de ordenamiento.

La sesión finalizó a las 18:28 horas.

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos